

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39057 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en la sección sexta del procedimiento concursal número 345/2009 referente al concursado Vícar Olimpo I, Soc. Coop. Andaluza, se ha dictado auto de fecha 03/10/2012, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

Auto

En Almería, a tres de octubre de dos mil doce.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de hecho

1. En la presente sección sexta, siendo concursada Vícar Olimpo I Soc. Coop. Andaluza, mediante auto de fecha 19/09/11, se ordenó la apertura de esta sección y traslado a la Administración Concursal para formular pretensión de calificación.

2. Consta la personación de la Procuradora doña Rosa Pintos Muñoz, en nombre y representación de don Mariano Sarmiento Díez, doña Bárbara Sarmiento Díez, don Alberto Grandía Mateu y don Alberto Grandía Ruiz.

3. Mediante escrito de fecha 16/03/2012 se presentó informe la Administración concursal interesando la calificación del concurso como fortuito.

Dispongo: El archivo de las actuaciones de esta sección sexta, por calificación de fortuito del presente procedimiento concursal.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración concursal, e inscribábase en el Registro Mercantil a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Asimismo se incluirá una reseña en la página web www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Almería.

Almería, 29 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120077388-1

cve: BOE-B-2012-39057